



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00605624- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita la autorización para la contratación de la Srta. Rocío Magalí VELÁZQUEZ, DNI N° 41.482.688, a través, de la modalidad de Contrato de Locación de obra inmaterial para contratista individual, en el Area Económico Financiera y UVT de esta Secretaria de Innovación y Vinculación Tecnológica, a fin, de realizar tareas en gestión de compras asociadas a los proyectos pertenecientes a la convocatoria IMPACT.AR del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (etapa 2) y, asimismo, la confección y carga en el sistema SIRECYT de rendiciones de los proyectos pertenecientes a la convocatoria IMPAC.AR del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación;

El informe de factibilidad presupuestaria obrante en orden 30;

Lo dispuesto por la Ord. HCS 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Contrato de Locación de obra inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con la Srta. Rocío Magalí VELÁZQUEZ, DNI N° 41.482.688 , que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 01/07/2023 al día 30/06/2024 con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, que se anexa a la presente y, autorizar al señor Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°. - Disponer la registración del contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 de la OCHS 9/13

ARTICULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Dependencia de origen.